

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Demandante	FEBANC - FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO
	BANCOLOMBIA
Demandado	JESÚS ALFREDO GIRALDO PALOMINO
Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-016-2018-01191-00
No.	
Decisión	Suspende proceso y pone en conocimiento

Frente al escrito presentado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín y siguiendo las disposiciones del artículo 555 del Código General del Proceso; el proceso continuará SUSPENDIDO hasta se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número <u>3014534860</u> mediante la aplicación <u>WhatsApp</u> en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

F.M

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por

ESTADOS # ____71

 Hoy_5 de agosto de 2020 las 8:00 A.M.

SECRETARIA